

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ANA MARIA SAAVEDRA BARBOSA
Demandado: OSCAR VARGAS BETANCOURT
Radicado: 500013110002-2019-00501-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 18 de mayo de 2021. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que mediante autos del 6 de mayo del 2021, se resolvieron las dos solicitudes presentadas por la apoderada de la parte ejecutante, que se esté a lo ordenado en aquellos dos autos.

Se requiere a la secretaria para que proceda a digitalizar de manera inmediata y en lo subsiguiente de manera oportuna las actuaciones que se surten dentro de los procesos a fin de evitar confusiones y desgaste en las herramientas tecnológicas y humanas del aparato judicial, pues al ingresar los procesos al despacho deben contener todos los archivos actualizados a la fecha, de las actuaciones que se hayan surtido. Lo anterior teniendo en cuenta que hoy 21 de mayo del 2021, verificando en la nube se observa que aún no han sido digitalizados los dos autos referidos de fecha 6 de mayo de 2021, a través de los cuales se ordenó seguir adelante la ejecución del crédito y se informó lo pertinente sobre la medida cautelar.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

**OLGA INFANTE LUGO
JUEZ**

**JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ANA MARIA SAAVEDRA BARBOSA
Demandado: OSCAR VARGAS BETANCOURT
Radicado: 500013110002-2019-00501-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6edb8af6b3178df6b6a31bbb126fedfe128ccbc2e5973482dbec
33c001202663**

Documento generado en 24/05/2021 10:14:55 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**